

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A CON CARGO AL PROYECTO “5041 COMPUTAEX: CENTRO DEMOSTRADOR DE GEMELOS DIGITALES” EN LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRASFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.  
Ref. 2024-2**

## **1. Objeto de la convocatoria**

La Fundación COMPUTAEX (Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura) oferta **dos puestos de personal laboral de duración determinada**, adscritos al proyecto “*Centro demostrador de gemelos digitales*” en los ejercicios 2024 y 2025 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- Next Generation EU”.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante el PRTR) del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El PRTR recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR).

Para que la transformación digital sea una realidad en todo el territorio, es necesario apoyarse en las fortalezas de cada región. En ese sentido, la actualización de España Digital contempla la puesta en marcha de una iniciativa integral de impulso a proyectos territoriales de digitalización. La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articula diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. La iniciativa RETECH está situada en el Eje Estratégico 12 de la estrategia España Digital y se alinea con dos de los principales objetivos específicos de ésta, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permite apoyar proyectos tractores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. Para asegurar que RETECH tiene el máximo impacto, esta iniciativa aprovecha los instrumentos de inversión existentes en el Plan de Recuperación y en su adenda, asegurando que los proyectos de digitalización financiados con los fondos del Plan cumplan con los hitos y objetivos comprometidos en el mismo.

Los proyectos RETECH que se llevarán a cabo en el Componente 13, son seis. Todos ellos se enmarcan en los objetivos estratégicos del eje 12 de la Agenda España Digital 2026. El Componente 13 del Plan referido a “Impulso a la pyme” tiene como objetivo incorporar reformas e inversiones orientadas al emprendimiento como base para impulsar una economía más innovadora, dinámica y competitiva y reforzar el ecosistema emprendedor con nuevos



fundamentos: más dinámico, menos vulnerable, más articulado, innovador, dando respuesta a las nuevas necesidades sociales y a la realidad post pandemia.

El 28 de marzo de 2023 el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática certificó que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada ese mismo día quedó aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos destinados a financiar actuaciones de la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Según ese acuerdo y la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, de fecha 27 de julio de 2023, Extremadura participa en el proyecto “Aceleración de Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación basados en Gemelos Digitales” con un importe asignado de 750.000 € del componente 13, al que se debe sumar la correspondiente aportación autonómica. En el proyecto participan, además de Extremadura, diversas comunidades. Hoy en día, en Extremadura son pocas las experiencias llevadas a cabo en el ámbito de los gemelos digitales.

El objetivo general del proyecto consiste en colaborar en la ejecución de la inversión C13.I1 “Emprendimiento. Conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor”, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Las medidas se recogen en cuatro ámbitos principales: capacidades emprendedoras, herramientas para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas, difusión y comunicación para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedor y líneas de apoyo financiero a la actividad emprendedora de las pymes.

Para alcanzar tal objetivo es necesario contar con la asistencia de personal especializado en dinamización de centros tecnológicos y en soluciones TIC basadas en gemelos digitales, durante el horario de atención a empresas y público en general del nuevo centro demostrador.

El Desarrollo del proyecto consiste en la creación de un centro demostrador de gemelos digitales con la finalidad de impulsar un ecosistema de empresas, especialmente compañías emergentes y pequeñas y medianas empresas de conocimiento, que desarrollen soluciones innovadoras basadas en inteligencia artificial, para la mejora de la gestión de infraestructuras territoriales, que posteriormente puedan aplicarse a otros ámbitos, mejorar la sostenibilidad de los territorios y también aumentar la resiliencia al cambio climático.

Estos contratos están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Conforme a esta normativa, las personas contratadas, deberán:



- Cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241, así como de aquellas que tengan fuente otras normas de la Unión o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas.
- Adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés en el desempeño del trabajo para la que es contratada.
- Someterse a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Firmar un modelo de ausencia de conflicto de interés que garantice la imparcialidad en la ejecución de las tareas para las que se les contrata, modelo que se adaptará del recogido en el Anexo IV.A de la Orden HFP 1030/2021.

### 1.1. Tareas a desarrollar

Las posiciones ofertadas reportarán tanto al Coordinador como al Director del Proyecto, debiendo realizar las tareas propias de Técnico/a de Proyecto, asociadas al proyecto de investigación de referencia, entre las que se encuentran, a título meramente enunciativo y no limitativo:

- Tareas asociadas a las actividades de I+D+i relacionadas con el proyecto:
  - Actividad 1: Gestión y coordinación del proyecto.
    - Tarea 1.1. Coordinación y Gestión del proyecto: Esta tarea se ocupa de aspectos del proyecto como la coordinación entre los actores encargados del desarrollo. Estos aspectos incluyen el seguimiento del avance del proyecto en cuanto a recursos, presupuesto, entregables y cronograma, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada gestión económica. También implica la comunicación y relación con los responsables de la Consejería, la identificación y resolución de problemas, la participación en la comisión de seguimiento y, en general, la gestión de cualquier aspecto organizativo.
    - Tarea 1.2. Coordinación y organización de eventos de difusión: Esta tarea se ocupa de la organización de los diferentes eventos de difusión a realizar durante el desarrollo del proyecto, que son un objetivo clave del mismo. Se plantean diferentes formas de difusión, entre ellas, la organización de al menos 2 jornadas de difusión, talleres técnicos sobre tecnología de desarrollo de gemelos digitales.
    - Tarea 1.3. Web de divulgación del proyecto: Esta tarea implica el desarrollo y puesta en marcha de una web de divulgación del proyecto. En esta web se indicará información general del proyecto, su financiación, objetivos, etc. Se publicitará a través de ella el centro demostrador informando de los servicios que presta, su ubicación y los medios de contacto para acceder a él (correo electrónico y teléfono). También se mostrará contenido divulgativo general

sobre la tecnología de gemelos digitales, recursos disponibles, etc. Tendrá un apartado de eventos en el que se dará difusión a los eventos señalados en la tarea anterior.

- Tarea 1.4. Marketing Digital y dinamización de redes sociales. El Centro demostrador de gemelos digitales deberá tener asociadas cuentas en al menos dos de las principales redes sociales. Esta tarea incluye la inserción de al menos cinco entradas semanales con información sobre el centro, su actividad y la tecnología asociada a los gemelos digitales. Contemplará también la realización de una campaña de Marketing Digital a través de buscadores y redes sociales para dar a conocer el centro entre las empresas de la región. También se realizará una campaña de marketing digital para publicitar la celebración de las jornadas de difusión contempladas en la tarea 1.2.
- Actividad 2: Desarrollo de Prototipos de Gemelos Digitales.
  - Tarea 2.1. Análisis de soluciones tecnológicas. Esta tarea comprende la realización de un análisis de mercado sobre las distintas soluciones existentes en el mercado que permitan la creación de gemelos digitales. De este análisis se generará un informe que contenga las distintas soluciones identificadas, sus proveedores, sus características principales y sus puntos fuertes y débiles. En base a ese análisis se seleccionará una plataforma para el desarrollo posterior de los gemelos digitales a mostrar en el marco del centro demostrador. Por ello, esta tarea incluye también la adquisición del software y licencias necesarias para el desarrollo de los prototipos.
  - Tarea 2.2. Desarrollo de 3 Prototipos de DTs en fase Descriptiva: Esta tarea contempla el desarrollo de tres gemelos digitales, que puedan ser mostrados como prototipos en el centro demostrador, junto con la tecnología asociada a su desarrollo y las posibilidades de ampliación y operación de estos.
- Actividad 3: Puesta en marcha y gestión del Centro Demostrador.
  - Tarea 3.1. Puesta en marcha y gestión del Centro demostrador. Demostración y difusión de los casos de uso en el Centro Demostrador.
- Participación en las reuniones y actividades formativas del proyecto.
- Elaboración de la documentación del proyecto de cara a la divulgación y difusión de los resultados de este.

## 1.2. Requisitos de los/as candidatos/as

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser español/a, tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero/a con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión de la titulación universitaria en Ingeniería de Informática o Telecomunicaciones.

### 1.3. Características del puesto de trabajo

- Número de plazas ofertadas: 2.
- Denominación del puesto: Técnico/a de Proyecto.
- Categoría profesional: Grupo I – Ingenieros y Licenciados.
- Grupo de Cotización: 1.
- Tipo de Jornada: Tiempo completo.
- Tipo de contrato: laboral temporal, hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Centro de trabajo:
  - Técnico de Proyecto 1 (desarrollo): Cáceres.
  - Técnico de Proyecto 2 (demostración): Almendralejo.
- Período de prueba: 6 meses.
- Retribución bruta anual: 30.026,28 €.
- Perfiles de los puestos de trabajo:
  - ✓ Técnico de Proyecto 1 (desarrollo): realizará las funciones de desarrollo de los gemelos digitales desde la fase de adquisición de datos del escenario real, así como del estudio de las ampliaciones y extensiones a los prototipos desarrollados para soportar datos reales, obtención en tiempo real y modelos predictivos. Será el responsable de escribir la memoria técnica final. Todas las tareas anteriores contarán con la supervisión del Responsable Técnico. Su centro de trabajo será el de la Fundación COMPUTAEX (Cáceres).
  - ✓ Técnico de Proyecto 2 (demostración): realizará las funciones de desarrollo e instalación de los gemelos digitales en el Centro Demostrador y su difusión mediante diferentes tipos de eventos (jornadas, talleres, etc.) y el mantenimiento de la página web del proyecto con los avances conseguidos. Será el responsable de la actualización de los gemelos digitales con los posibles desarrollos y mejoras que se realicen durante el proyecto. Además, contribuirá al desarrollo de algunas características. Todas las tareas anteriores contarán con la supervisión del Responsable Técnico y la coordinación del Coordinador de Proyecto. El centro de trabajo será el del Centro Demostrador (Almendralejo).

## 2. Proceso de selección

El sistema de selección será el de concurso de méritos y entrevistas personales, consistente en la comprobación y calificación o valoración de los méritos contenidos en el Anexo III. Constará de las siguientes fases:

### 2.1. Autorización de la contratación:

La contratación ha sido autorizada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, mediante resolución de 30 de octubre de 2024, Expediente 81-2024-E.

## 2.2. Publicidad del proceso de selección:

El proceso de selección se iniciará con la publicación del anuncio en los siguientes medios:

- Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.):  
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/2150o/24081771.pdf>
- Página web de CénitS-Computaex: [https://www.computaex.es/empleo/ref\\_2024-2](https://www.computaex.es/empleo/ref_2024-2)
- Sede Social de la Fundación COMPUTAEX: Carretera Nacional 521, km. 41.8, 10071 Cáceres (España).

## 2.3. Bases de la convocatoria:

Las bases de la convocatoria se han elaborado conforme al Manual de Instrucciones de Selección y Contratación de Personal de los Centros Adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de enero de 2023, y con respeto a los principios establecidos en el art. 88.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Libre concurrencia.
- d) Imparcialidad, profesionalidad y especialización de los miembros de los órganos de selección.
- e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.
- h) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

## 2.4. Solicitudes:

Las solicitudes para participar en el proceso de selección se formularán en el modelo oficial, que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, debidamente cumplimentadas y firmadas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación de cada candidato/a (descargar modelos en [https://www.computaex.es/empleo/ref\\_2024-2](https://www.computaex.es/empleo/ref_2024-2)):

- Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Residente).
- Copia del título oficial exigido o resguardo de solicitud del mismo.
- Currículum Vitae detallado, junto con toda la documentación acreditativa de los correspondientes méritos. No se valorarán méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Autorización de tratamiento de datos que se adjunta como Anexo II, debidamente cumplimentada y firmada.

Las solicitudes deberán realizarse cumplimentado el formulario y adjuntando la documentación solicitada en el apartado “**Postular candidatura**” de la siguiente página web:

<https://empleo.cenits.es/jobs/detail/tecnico-de-proyecto-centro-demostrador-de-gemelos-digitales-22>

Además de adjuntar la documentación solicitada en el formulario, se recomienda enviar esta mediante correo electrónico a la dirección **empleo@cenits.es**, indicando como Asunto: **Ref. 2024-2: Técnico/a GGDD**, en el plazo de **catorce días naturales** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web del centro y/o publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en el proceso de selección, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Las candidaturas que incurran en falsedad o inexactitud de los datos consignados en su solicitud, en especial en lo que al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria se refiere, serán automáticamente excluidas del proceso de selección, debiendo el Órgano de Selección dar cuenta a las autoridades competentes a los efectos procedentes.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llega a conocimiento del Órgano de Selección o del órgano convocante, que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de dichos requisitos, con trámite de audiencia al/a la interesado/a. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

## 2.5. Cumplimiento de requisitos y admisión de aspirantes

Los requisitos son condiciones esenciales que determinan la inclusión o no de un/a candidato/a en el proceso selectivo.

Todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la firma del contrato.

El Órgano de selección podrá requerir en cualquier momento del proceso la documentación que acredite los méritos alegados por cada candidato/a en su curriculum vitae.

En el plazo máximo de dos meses desde la expiración del plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección realizará una preselección de aquellas que cumplan todos los requisitos y dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios del centro y en su página web.

En dicha resolución se señalará un plazo, que como máximo será de diez días naturales, para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión del/de la aspirante.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de aspirantes admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Transcurrido un máximo de quince días naturales desde la finalización del plazo de subsanación, se publicará la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En la lista definitiva se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas se hará en la página web del centro y se expondrá en el tablón de anuncios del mismo.

## 2.6. Órgano de Selección.

El Órgano de Selección estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Javier Corral García.

Secretario: D. Julio Mañas Viniegra.

Vocal 1: D. Felipe Lemus Prieto.

Vocal 2: D.ª Renata Sánchez Méndez.

Vocal 3: D. Daniel Flores Martín.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas que le sirvan de apoyo para todas o algunas de las fases del proceso de selección, si bien será el Órgano de Selección el encargado de supervisar y evaluar todas las fases del proceso, y en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen el proceso de selección y resolverá las dudas que surjan de su aplicación, pudiendo tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los/as aspirantes. A estos efectos, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles que sean necesarias durante el desarrollo del proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24, de la Ley 40/2015.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

## 2.7. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases, en el orden que se especifica:

### Fase 1: Preselección de candidaturas

Preselección inicial de candidaturas que cumplan los requisitos de la convocatoria sobre la base de las informaciones incluidas en la documentación aportada con la solicitud.

### Fase 2: Concurso

El concurso consiste en la comprobación y calificación o valoración de los méritos de las personas aspirantes y en el establecimiento del orden de prelación de las mismas, para lo cual serán previamente convocadas por correo electrónico o mediante publicación en la página Web del centro.

Constará de dos apartados:

- Asignación de puntuación de acuerdo con los méritos y términos de baremación contenidos en el Anexo III de la presente convocatoria.
- Asignación de puntuación en una entrevista personal, en la que se valorarán los conocimientos y capacidades de cada candidato/a, conforme a lo establecido en el baremo del Anexo III de la presente convocatoria.

Se podrá solicitar a los/las candidatos/as en cualquier momento del proceso documentación acreditativa de los méritos y requisitos alegados, no valorándose aquellos méritos no acreditados convenientemente. En todo caso, los/las candidatos/as que resulten seleccionados/as deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

El Órgano de Selección publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida por méritos profesionales, por méritos formativos, por capacidades y la puntuación total obtenida por la suma de todas ellas.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva en la fase de concurso.

Resultarán seleccionados/as aquellos/as aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas: la calificación definitiva será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de la entrevista personal, no pudiendo superar las puntuaciones máximas totales establecidas en el Anexo III.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los méritos, en el mismo orden en que estos aparecen en el correspondiente baremo. La relación final de los aspirantes por orden decreciente de puntuación definitiva, será objeto de publicación en la página Web del centro.

En la publicación de la relación final de aprobados/as se dará indicación de que el/la aspirante de mayor puntuación (los/las aspirantes si se convoca más de una plaza) dispondrá de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se prevé la posibilidad de establecer una Lista de Espera con los/as aspirantes que, sin haber superado el correspondiente proceso de selección, hayan superado la totalidad de las pruebas. El orden de prelación de los/las aspirantes en la Lista de Espera se establecerá por orden decreciente de baremación.

## **2.8. Propuesta de contratación.**

Concluido el proceso selectivo, el Órgano de Selección realizará la propuesta de contratación.

El Órgano de Selección se reserva la posibilidad de declarar desierta la convocatoria si considera que ninguno/a de los/as candidatos/as reúne el perfil necesario para el desempeño del puesto. Si declara desierta la convocatoria o si, tratándose de una convocatoria de varias plazas, no recoge candidatos suficientes en la propuesta de contratación, deberá estar motivada.

## **2.9. Resolución de contratación.**

Se procederá a la contratación del/de la candidato/a propuesto/a por Resolución que se publicará en tablón de anuncios del centro y en su página web y ordenará en el plazo de quince días naturales la celebración del correspondiente contrato laboral.

Se concederá un plazo de diez días naturales para la incorporación a la plaza. Una vez transcurrido dicho plazo, si no concurriese, se le declarará desistido/a de sus derechos a dicha plaza, salvo fuerza mayor debidamente acreditada y suficiente a juicio del Órgano de Selección.

Igualmente, si algún/a aspirante propuesto no aportara la documentación, no reuniera alguno de los requisitos exigidos, renunciara o la certificación emitida por la Dirección, la Coordinación o el responsable del área respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba fuera desfavorable, quedará anulada toda la actuación del Órgano de Selección con relación al/a la mismo/a, en cuyo caso se efectuará contratación a favor del/de la aspirante que siga en el orden de clasificación final.

Cáceres, 5 de noviembre de 2024

El Director General de la Fundación COMPUTAEX



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



JUNTA DE  
EXTREMADURA

## ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

### EXPONE

Que, teniendo intención de presentarme al proceso selectivo para la contratación del puesto de **TÉCNICO/A DE PROYECTO GGDD, Ref. 2024-2**, ofertado por la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX),

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

**Primero.-** Que reúno los siguientes requisitos de los establecidos en las bases de la convocatoria (marcar con una “X” cuando proceda):

- Ser español/a, tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión de la titulación universitaria en Ingeniería de Informática o Telecomunicaciones.

**Segundo.-** Que opto a las siguientes plazas:

- Técnico de Proyecto 1 (desarrollador).
- Técnico de Proyecto 2 (demostrador).

**Tercero.-** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y/o resto del Sector Público, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firmado:



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



JUNTA DE  
EXTREMADURA

## ANEXO II – MODELO DE TRATAMIENTO DE DATOS

### INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DEL CANDIDATO/A

Los datos personales recogidos en su Currículum Vitae y todos aquellos facilitados por usted serán incorporados a un fichero que la Fundación COMPUTAEX mantiene con la finalidad de gestionar la relación entidad-empleo, para poder procesar y almacenar su información privada.

Asimismo, sus datos personales podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa correspondiente. En caso de que se oponga a alguna de las finalidades descritas, no debe señalar la casilla de consentimiento y, por consiguiente, se procederá a la destrucción de sus archivos, teniéndose como no presentada su candidatura al proceso de selección.

En cualquier caso, tiene derecho en todo momento a acceder, rectificar, limitar, o cancelar los datos referentes a su persona incluidos en nuestro fichero, solicitando los impresos a tal fin por correo electrónico o por escrito, dirigiéndose a la Fundación COMPUTAEX, con domicilio en la Carretera Nacional 521, Km. 41,8, C.P. 10.071 Cáceres.

	<b>Información Básica</b>
Responsable	Fundación COMPUTAEX - Órgano de contratación.
Finalidad Principal	Procesar y almacenar datos para selección de personal.
Legitimación	Cumplimiento Art. 88.2 Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura.
Destinatarios	Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
Derechos	Acceso, rectificación, limitación y supresión.

D./Dña. \_\_\_\_\_ como interesado/a en el procedimiento de selección de personal con Ref. \_\_\_\_\_

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Fundación COMPUTAEX mantiene con la finalidad de procesar y almacenar su información privada, pudiendo ser cedidos a las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa correspondiente.

He sido informado/a del tratamiento que se realizará de mis datos personales, conforme a la normativa vigente.

En Cáceres, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO III – BAREMO DE MÉRITOS

**FASE DE CONCURSO: La puntuación máxima total de este apartado será de 100 puntos**

Los méritos de las candidaturas se valorarán con las puntuaciones máximas que se señalan:

**A) FORMACIÓN REGLADA (La puntuación máxima total será de 40 puntos):**

1. Titulaciones universitarias:

- Ingeniería en Informática: 40 puntos.
- Máster en Informática: 20 puntos.
- Grado en Ingeniería Informática o equivalente: 20 puntos.

**B) FORMACIÓN NO REGLADA (La puntuación máxima total será de 15 puntos):**

1. Formación específica directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar: 0,02 puntos por cada hora de curso recibido.

**C) EXPERIENCIA (La puntuación máxima total será de 20 puntos):**

1. Experiencia previa demostrable en proyectos de investigación y desarrollo o en contratos de trabajo relacionados con las tareas del proyecto: 0,5 puntos por cada mes completo acreditado.

**D) ENTREVISTA PERSONAL (La puntuación máxima total de este apartado será de 25 puntos):**

Se valorarán las siguientes actitudes y/o capacidades:

1. Competencia, aptitud, habilidades y capacidades (organizativas, analíticas, de planificación, de resolución de problemas y de comunicación): máximo 6,25 puntos.
2. Interés y conocimientos para integrarse en el equipo de trabajo y en el desempeño de la plaza convocada: máximo 6,25 puntos.
3. Iniciativa y decisión: máximo 6,25 puntos.
4. Capacidad de síntesis, análisis y escritura de documentos técnicos: máximo 6,25 puntos.

#### ANEXO IV – CALENDARIO ESTIMADO DEL PROCESO

1. **Presentación de solicitudes** acompañadas de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección: **del 06/11/2024 al 19/11/2024.**
2. Publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as: **20/11/2024.**
3. Plazo de subsanación del defecto que haya motivado la exclusión y/o de presentación de reclamaciones de la relación de aspirantes admitidos/as: **del 21/11/2024 al 25/11/2024.**
4. Publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as: **26/11/2024.**
5. Realización de entrevista personal de los/as aspirantes admitidos/as: **del 27/11/2024 al 29/11/2024.**
6. Publicación del listado provisional de méritos valorables de la fase de concurso: **29/11/2024.**
7. Plazo de alegaciones al listado provisional de méritos valorables de la fase de concurso: **del 30/11/2024 al 04/12/2024.**
8. Publicación del listado definitivo de méritos valorables de la fase de concurso y de la relación final de aprobados/as: **05/12/2024.**
9. Presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso del aspirante con mayor puntuación: **del 06/12/2024 al 15/12/2024.**
10. Propuesta y resolución de contratación: **16/12/2024.**